

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL I**

**DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**CURSO 2021-22**

| I.-Identificación de la Asignatura |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Tipo                               | OBLIGATORIA          |
| Período de impartición             | 2 curso, 1Q semestre |
| Nº de créditos                     | 4.5                  |
| Idioma en el que se imparte        | Castellano           |

| NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22   |
|--|
| <p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p> <p><b>Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online</b></p> <p>En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).</p> <p>Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <a href="https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada">https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada</a></p> |

**II.-Presentación**

La asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I es fundamental para el ejercicio práctico del Derecho, e imprescindible para el estudio de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II que se imparte en el segundo semestre del mismo curso.

El objetivo principal es que el alumno adquiera un conocimiento detallado de los contenidos básicos y fundamentales de la asignatura; en particular sobre el origen del nacimiento del Derecho del Trabajo como disciplina autónoma del ámbito de las Ciencias Jurídicas, el sistema de fuentes que rige dicha disciplina junto con los principios específicos de su aplicación, así como el estudio del contrato de trabajo. A este respecto, se trata de que el estudiante, al finalizar la asignatura, conozca en profundidad el régimen jurídico del contrato de trabajo, desde los requisitos para su celebración, hasta las distintas modalidades contractuales, prosiguiendo con la dinámica del propio contrato de trabajo hasta culminar con la extinción del contrato de trabajo.

No se exigen requisitos previos, aunque es recomendable poseer nociones de la teoría general del Derecho y, en particular, del Derecho Civil (régimen de obligaciones y contratos).

**III.-Competencias****Competencias Generales**

CG01. Capacidad de análisis y síntesis  
CG08. Capacidad de decisión  
CG13. Razonamiento crítico  
CG15. Aprendizaje autónomo

**Competencias Específicas**

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales  
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales  
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales  
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos  
CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica  
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas  
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional  
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

| IV.-Contenido  |   |  |
|--|---|--|
| IV.A.-Temario de la asignatura                       |   |  |
| <b>I.- Objeto del Derecho del Trabajo</b>            | Tema 1. Concepto, contenido del Derecho del Trabajo                 | - El trabajo objeto del Derecho del Trabajo. Notas configuradoras- Inclusiones y Exclusiones legales. - Relaciones laborales especiales - Especial referencia al trabajo autónomo.   |
| <b>II.- Fuentes de Derecho del Trabajo</b>           | Tema 2. Sistema de fuentes y su aplicación                          | - Constitución y normas internacionales: OIT y Derecho social europeo -Fuentes estatales: Leyes y reglamentos - Potestad normativa de las Comunidades Autónomas – Convenio colectivo. -Otras fuentes de Derecho del Trabajo. Principios de aplicación: principio pro operario; norma más favorable; condición más beneficiosa; irrenunciabilidad de derechos. -Órganos de aplicación: Jurisdicción de trabajo y Administración Laboral |
| <b>III. Régimen jurídico del contrato de trabajo</b> | Tema 3. Elementos y requisitos del contrato de trabajo              | - Capacidad: Especial referencia al trabajo de los extranjeros -Forma y documentación –Pactos: prueba, plena dedicación y permanencia  |
|  | Tema 4. Clases y modalidades del contrato de trabajo                | - Contrato de duración indefinida: Trabajo fijo discontinuo - Contratos de duración determinada –Contratos formativos – Contrato de trabajo a tiempo parcial y de relevo - Trabajo a distancia -Contrato de trabajo en la Administración Pública   |
|  | Tema 5. Posiciones jurídicas de los sujetos del contrato de trabajo | -Derechos del trabajador: ocupación efectiva, igualdad y no discriminación, derechos fundamentales -Deberes del trabajador: obediencia, diligencia y buena fe –Poderes del empresario: poder de dirección, vigilancia y disciplinario - Derechos digitales -Deberes del empresario: deber de seguridad y salud laboral.  |
|  | Tema 6. Fenómenos inter empresariales                               | Grupos de empresa; Empresas de trabajo temporal; Contratas y subcontratas; Cesión ilegal; Sucesión empresarial.  |
|  | Tema 7. Contenido de la prestación laboral                          | - Tiempo de trabajo: jornada, régimen de descansos, permisos - Retribución: noción salarial, composición, salario mínimo interprofesional -Fondo de Garantía Salarial.   |
|  | Tema 8. Vicisitudes del contrato de trabajo                         | -Sistemas de clasificación profesional y movilidad funcional- Movilidad geográfica –Modificación sustancial de condiciones de trabajo –Suspensión del contrato   |
|  | Tema 9: Extinción del contrato de trabajo                           | - Tipología de las causas de extinción –Extinción por cumplimiento –Extinción por muerte, jubilación e incapacidad de los sujetos –Extinción por voluntad del trabajador -Extinción por voluntad del empresario: despido disciplinario, extinción por causas objetivas, despido colectivo.   |

| IV.B.-Actividades formativas         |  |
|--------------------------------------|--|
| Tipo                                 | Descripción  |
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Resolución de problemas y/o ejercicios prácticos que permitan la aplicación de la normativa laboral trabajada en las clases teóricas |
| Otras                                | Clases magistrales en el aula, intercaladas con ejemplos prácticos en el marco de las relaciones laborales                           |

| V.-Tiempo de Trabajo                                     |      |
|--|------|
| Clases teóricas  | 20   |
| Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc. | 20   |
| Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.   | 0    |
| Realización de pruebas                                   | 5    |
| Tutorías académicas                                      | 3.5  |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.     | 10   |
| Preparación de clases teóricas                           | 20   |
| Preparación de clases prácticas/problemas/casos          | 20   |
| Preparación de pruebas                                   | 36.5 |
| Total de horas de trabajo del estudiante                 | 135  |

| VI.-Metodología y plan de trabajo   |                      |   |
|---|----------------------|---|
| [AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia |                      |   |
| Tipo  | Periodo              | Contenido   |
| Clases Teóricas   | Semana 1 a Semana 14 | Temas 1 a 9. Esta actividad podrá desarrollarse presencial o en remoto, en función de la situación sanitaria, según planificación de la FCJS y del profesor/a             |
| Tutorías académicas   | Semana 1 a Semana 14 | Tema 1 a 9. Temas 1 a 9. Esta actividad podrá desarrollarse presencial o en remoto, en función de la situación sanitaria, según planificación de la FCJS y del profesor/a |
| Prácticas   | Semana 1 a Semana 14 | Temas 1 a 9. Esta actividad podrá desarrollarse presencial o en remoto, en función de la situación sanitaria, según planificación de la FCJS y del profesor/a.            |
| Otras Actividades   | Semana 1 a Semana 14 | Temas 1 a 9. Esta actividad podrá desarrollarse presencial o en remoto, en función de la situación sanitaria, según planificación de la FCJS y del profesor/a             |

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

#### Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA. - El examen presencial se computará como el 80 por 100 de la calificación final. Las actividades de carácter práctico computarán con un 20 por 100 de la calificación final. El número de prácticas a realizar y los criterios de evaluación se fijarán por cada profesor en el aula virtual. Para que puedan computarse dichas actividades de carácter práctico será necesario que el alumno haya obtenido una calificación mínima de 5 en el examen presencial.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. - La superación de dicha convocatoria exigirá la aprobación de la prueba presencial con una calificación mínima de 5. Es necesario la superación de dicha prueba con la calificación de 5 para que puedan computarse las actividades de carácter práctico, que serán reevaluables en dicha convocatoria.

ADAPTACIÓN DE LAS PRUEBAS (PLAN DE CONTINGENCIA). - La adaptación de la evaluación, en caso de que no pudiera ser presenciales por razones de emergencia sanitaria, no afectará a las actividades de carácter práctico que se mantendrán, pero su realización se llevará a cabo en el campus virtual. Igualmente, los exámenes previstos se realizarán en remoto.

OBSERVACIONES. - El cumplimiento del calendario y las actividades formativas y de evaluación relacionadas en esta Guía Docente dependerá en todo caso del número de alumnos del grupo y de la dinámica del curso.

La dispensa académica no excluye del cumplimiento del sistema de evaluación marcado en esta Guía Docente.

### VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

|   |
|---|
| Asignatura con posibilidad de dispensa: Si          |
| <b>VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación</b> |

|   |
|---|
| Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos. |
| <b>VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales</b>        |

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (anti plagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía**

Título: Derecho del Trabajo Autor: A. Montoya Melgar Editorial: Tecnos (última edición)

Título: Derecho del Trabajo Autor: A. Martín Valverde, F. Rodríguez-Sañudo, J. García Murcia Editorial: Tecnos (última edición)

Legislación laboral actualizada

Título: Derecho del Trabajo Autor: M. Alonso Olea y M.E. Casas Baamonde Editorial: Civitas (última edición)

Título: Compendio de Derecho del Trabajo Autor: J. Cruz Villalón Editorial: Tecnos (última edición)

Título: Compendio de Derecho del Trabajo I Autor: I. Albiol Montesinos y otros Editorial: Tirant Lo Blanch (última edición)

Título: Derecho del Trabajo. Autor: I. García Ninet y A. Vicente Palacio (Dir. y Coord.) Editorial: Aranzadi (última edición)

**IX. Profesorado**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre y Apellidos   | Mario Rodríguez Molina   |
| Correo Electrónico   | <a href="mailto:prof.mrodriguez@eserp.com">prof.mrodriguez@eserp.com</a> |
| Titulación Académica | Licenciado en Derecho  |